



ACTA DE LA OCTAVA REUNION ORDINARIA

CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil catorce en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Octava Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto ERCOLI, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:30.- - - - -

I- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SEPTIMA REUNION ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

II- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: el día 10 de noviembre el Decano, el SCyT y la DVT asistieron a una reunión informativa con el CEO de YPF, Ing. Miguel Gullacio, quien visitó la ciudad para brindar una conferencia sobre la actualidad y prospectiva del yacimiento Vaca Muerta. La reunión tuvo lugar en el rectorado de la UNS y participó el Rector y colaboradores. Informa que el 13 de noviembre el Decano y el SCyEU recibieron a la Rectora de la Universidad Salesiana, UNISAL, que iniciará sus actividades en el ciclo lectivo 2015. En la oportunidad, se rubricó un convenio marco que permitirá la implementación de acciones colaborativas. Informa que el 17 de noviembre se llevó a cabo la jornada de información y debate “De la UON a la UTN” en el marco de los festejos del 60 aniversario de la Facultad. Informa que los días 19 y 20 de noviembre el Decano asistió a la quinta reunión ordinaria del Consejo Superior. Informa que el día 21 de noviembre el Decano concurrió a la Agencia Urbana del Municipio, donde firmó el acuerdo específico titulado “Complejo Universitario” entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Facultad, el cual quedó para la firma del Intendente. En el mismo las partes se comprometen a “cooperar conjuntamente para la revitalización y puesta en valor de una zona estratégica de la ciudad mediante la radicación de instalaciones de la Facultad (Complejo Universitario UTN Bahía Blanca), gestionando la cesión de tierras ante los titulares de dominio (DNU, AABE y particulares), según informe del Depto. de Catastro Territorial obrante en el Expte. Nro. 840-5751-2013 (fs. 20/27)”. Las tierras en cuestión comprenden alrededor de 4 ½ Ha, se encuentran ubicadas frente al Centro de Extensión Universitaria Tecnológica -CEUT- y son las mencionadas en la Resolución de este Cuerpo Nro. 432/13. Informa que el día 21 de noviembre el Decano y el Secretario Administrativo presidieron el acto de entrega de medallas a personal docente y no docente con más de 25 años de servicio organizado por la Comisión de Festejos. Además ese mismo día el Decano presidió la colación de grados número 51. El listado de egresados abarcó 22 títulos de posgrado, 40 de grado y 71 de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

pregrado. En particular recibieron diplomas los primeros 59 no docentes egresados de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior. Informa que el día 28 de noviembre se realizó con 160 asistentes la cena de cierre de los actos conmemorativos del 60 aniversario de la Facultad organizada por la Comisión ad hoc. Informa que el día 2 de diciembre el Decano y el Presidente del Consorcio del Parque Industrial procedieron a firmar el acta compromiso para la creación de una entidad público-privada que posibilitará la presentación ante el FONTAR de un proyecto CenTec, gestionado por la SCyT-DVT. El proyecto fue presentado por el SCyT y la DVT en el MINCTIP el día 10/12. Informa que el día 3 de diciembre el Decano, el SCyEU, el Director de Desarrollo Regional, el Director y la Secretaria del DIC asistieron a la despedida del año organizada por la Asociación de Industrias Químicas –AIQ. Informa que el día 4 de diciembre el Decano asistió al acto de entrega de los certificados correspondientes a quienes cursaron las diversas especialidades del programa Buen Trabajo en el C4P. El acto tuvo lugar en el Salón Blanco de la Municipalidad con la presencia de autoridades del municipio y de las empresas auspiciantes. Informa que el día 5 de diciembre el Decano, el SCyEU y el Director de Desarrollo Regional asistieron al Parque Industrial, participando del acto de inauguración de una sucursal del Banco Nación en su interior. Informa que los días 10 y 11 de diciembre tuvo lugar la sexta y última reunión ordinaria del año del Consejo Superior. Informa que el día 15 de diciembre el Vicedecano participó junto a la Directora de Ciencias Básicas del acto por el cual se colocó una placa con el nombre de la Profesora Gloria Suhit, en el Laboratorio de Física. Informa que el día 16 de diciembre el Decano, el SCyEU y el Director de Desarrollo Regional asistieron al acto de entrega de certificados de oficios otorgados en el marco del convenio con la Unión Obrera Metalúrgica. Informa que el día 17 de diciembre el Decano y el Secretario Académico concurren al Hospital Municipal donde firmaron un convenio de complementación para el ciclo de Licenciatura en Tecnologías Médicas. Informa que el día 17 diciembre el Decano y el Director del Dpto. Ingeniería Electrónica asistieron al acto de entrega de medallas a los mejores promedios universitarios de la ciudad otorgadas por el Concejo Deliberante. Informa que el día 19 diciembre el Decano, el SCyEU y el Director de Desarrollo Regional asistieron a la entrega de certificados de la Diplomatura en Ventas y Negociación dictada por convenio con la Corporación del Comercio, Industria y Servicios, CCIS. **Secretaría Académica:** informa que los días 11 y 12 de diciembre el Secretario Académico asistió a reuniones de revisión de planes de estudio correspondientes a las carreras de Ingeniería Industrial (en Rectorado) y Electrónica (en Mendoza). Informa que el día el 18 de noviembre el Secretario Académico asistió a la reunión conjunta de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento del CS convocada a revisar la Ordenanza 908. Informa que el día 26 de noviembre el Secretario Académico asistió a la presentación de los proyectos finales de carrera de estudiantes de Ingeniería Civil desarrollado en el salón Islas Malvinas del palacio Municipal. Informa que los días 2 y 3 de diciembre el Secretario Académico participó de la reunión de Secretarios Académicos. Informa que el día 5 de diciembre se realizó una reunión con los Directores de Departamento para presentar el informe 2014 de análisis de cohortes, ingreso, permanencia y graduación. Informa que el día 9 de diciembre el Secretario Académico recibió al Sr. Damiano Shepherd quien acerco una propuesta de formación de técnicos en operación de radio y televisión. Informa que el día 11 de diciembre el Secretario Académico recibió al Director del Centro de Estudios Superiores de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Tres Arroyos con vistas de implementar en 2015 la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial. Informa que el día 11 de diciembre el Secretario Académico participó de un lunch organizado por la Fundación Cecilia Grierson en el marco del proyecto Acompañando a Crecer donde la compañía MEGA brinda becas universitarias de ciclo completo. Informa que el día 12 de diciembre se desarrolló el encuentro del Grupo Interinstitucional de Tutorías de Buenos Aires que reúne a universidades nacionales radicadas en la Provincia y CF. Se desarrollaron conferencias y talleres. **Secretaría de Ciencia y Tecnología:** Informa que el 5 de diciembre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica adjudicó aportes no reembolsables destinados a financiar el Proyecto “Nuevo diseño de un generador con imanes permanentes de flujo transversal y bobinado de estructura no convencional para turbinas eólicas” correspondiente al GESE.

- Informe de Departamentos.

La Ing. Virginia Azurmendi por el **Departamento Ciencias Básicas:** informa que el 15 de diciembre se descubrió la placa recordatoria en el Laboratorio de Física en homenaje a la Prof. Gloria Suhit por su compromiso y desempeño en esta Facultad. Informa que el jueves 11 de diciembre eligieron nuevos Directores, en la UDB de Física el Ing. Héctor Colavincenzo y en la UDB Química la Lic. María Ester Mandolesi.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 884, 885, 899, 917, 918, 929, 930 y 932/14.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 431/14.**

Por Secretaría se solicita se presenten Temas sobre Tablas.

El Dr. Ing. Eduardo Bambill presenta el siguiente tema: Situación Cargos Docentes. Sometido a consideración el tratamiento del tema, resulta aprobado.

IV - COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Argentino F. Silva por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, material bibliográfico por un monto de pesos mil ciento treinta y siete (\$1.137). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

donación de material bibliográfico efectuada por el Lic. Argentino F. Silva, que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos mil ciento treinta y siete (\$1.137). Art. 2.- Agradecer al Lic. Argentino F. Silva el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación Art. 3.- De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 432/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Prof. Rafael Omar Cura por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, material bibliográfico por un monto de pesos trescientos veintitrés (\$323). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.
Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación de material bibliográfico efectuada por el Prof. Rafael Omar Cura, que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos trescientos veintitrés (\$323). Art. 2.- Agradecer al Prof. Rafael Omar Cura el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 433/14.**

V- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADEMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La comisión informa que han realizado un análisis de los PAAA presentados y han notado en algunos casos que los docentes presentan a término PAAA y el Consejo Departamental lo aprueba 6 ó 7 meses más tarde. Debido a esta irregularidad la Comisión consultó por qué se daba esta situación y le respondieron que si bien el docente presenta en término la documentación, el Departamento ve que está incompleta y le solicita al docente que cumplimente la presentación para que el Consejo Departamental lo pueda tratar. La comisión sugiere que debería quedar también registrada la fecha en la cual el docente termina de cumplimentar el PAAA, para que esta última sea la que se tome como la presentación del mismo.

Después de la situación presentada por la Comisión, el Consejo Directivo decide enviar un memorándum a los Departamentos de Enseñanza informando que los docentes tendrán 30 días corridos a partir de la fecha de presentación del Plan Anual de Actividades Académicas para completar o corregir los mismos, vencido dicho plazo se considerará fuera de término.

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza 1182 de CS, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

la Guía para la elaboración del Plan Anual de Actividades Académicas. La documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentado por el Departamento de Ingeniería Mecánica que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 434/14**.

La Comisión informa sobre los Planes de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de CS, establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Actividades Académicas. De la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se Indican en los ANEXOS I y II. Art. 2.- Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 435/14**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que las Secretarías y los Departamentos han cumplimentado con lo dispuesto por este Cuerpo en cuanto a la solicitud de “PDI-Relevamiento de acciones”. Los informes recibidos se remitieron por mail a todos los Consejeros, para su conocimiento, y se encuentran en Secretaría para su consulta. Asimismo, por Secretaría se informa que con dichos PDI se está elaborando un documento único con un formato específico para consulta permanente por las carreras y que servirá para el proceso mejora en el marco de acreditación de carreras.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, por la que solicita aval para el “XIII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines”, realizado por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines - AArEII, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre el 20 y el 23 de agosto de 2015. Esta



jornada tiene por objetivo generar un ámbito propicio para el aprendizaje y actualización de estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines, que les aporte las competencias necesarias para ser actores fundamentales del desarrollo sustentable del país. El Consejo Departamental del Departamento Licenciatura en Organización Industrial le otorgó el aval. Esta Facultad Regional apoya eventos como este. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar aval a la realización de las “XIII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines”, realizado por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines - AArEII, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre el 20 y el 23 de agosto de 2015. Art. 2.- Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 436/14**.

4- Horarios de asignaturas año 2015.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario para el período lectivo 2015, de asignaturas anuales y primer cuatrimestre, en esta Facultad Regional. La necesidad de adecuación del horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico. Su reordenamiento responde a las nuevas distribuciones curriculares que han llevado a cabo los distintos Departamentos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el horario para el período lectivo 2015, de las distintas asignaturas que se dictarán anualmente y en el primer cuatrimestre, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2.- Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para el presente ciclo lectivo. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 437/14**.

- - - Siendo las 19:10 se retira con autorización del Cuerpo el Consejero Carlos D’ambrosio.

V- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Martín Eduardo Sequeira, por la que presenta su renuncia a partir del 1 de octubre de 2014, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, en la asignatura Ingeniería Civil II, Departamento Ingeniería Civil. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. La Resolución N° 1669/14 de Consejo Superior que le otorga un incremento en la categoría docente por el Programa de Incremento de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Dedicaciones Exclusivas para Docentes Posgraduados. La Resolución N° 1478/11 de Consejo Superior por la que se designa al referido docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. SEQUEIRA, Martín Eduardo; Legajo N° 44.900; D.N.I. N° 26.958.981, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, en la asignatura Ingeniería Civil II, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 1 de octubre de 2014. Art 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 438/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Bioq. Armando Martín Mercado, por la que presenta su renuncia a partir del 27 de marzo de 2015, al cargo de Profesor Adjunto, con media (0.5) dedicación simple del Grupo “A”, en la asignatura Probabilidad y Estadística, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. La nota presentada por el Departamento Ciencias Básicas. La Resolución N° 114/2010 de Consejo Superior por la que se redesigna al referido docente. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Bioq. Armando Martín Mercado; Legajo N° 32.373; D.N.I. N° 8.036.737, al cargo de Profesor Adjunto, con media (0.5) dedicación simple de Grupo “A”, en la asignatura Probabilidad y Estadística, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 27 de marzo de 2015. Art 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 439/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. Ing. Víctor H. Cortinez por la que solicita licencia con goce de haberes a partir del 01/12/14 y hasta el 05/12/14, en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Estabilidad II correspondiente al Departamento Ingeniería Mecánica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. Lo establecido en la Ordenanza N° 474, Capítulo IV, Artículo 16, Apartado I, inciso b). La opinión favorable del Departamento Ingeniería Mecánica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia con goce de haberes a partir del 01/12/14 y hasta el 05/12/14, al Dr. Ing. CORTINEZ, Víctor Hugo; Legajo N° 23.674; DNI. N° 17.280.542, en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Estabilidad II correspondiente al Departamento Ingeniería Mecánica. Art 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 440/14.**



2- Presentación SAE Centro de Fotocopiado

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en conjunto con el Centro de Estudiantes Tecnológicos, referente a la necesidad de contar con un Centro de Fotocopiado propio y digitalización de apuntes de cátedras dentro de esta Facultad Regional. Se solicita la palabra para el Lic. Fernando Buffone, Secretario de Asuntos Estudiantiles. El Lic. Buffone explica y detalla en que consiste el proyecto presentado, dice: Desde hace 2 años a la fecha la Regional no cuenta con un servicio de fotocopiado y digitalización de apuntes de las Cátedras de la Facultad. Entre los motivos de la ausencia del mismo podemos destacar que los últimos 2 llamados a licitación no se presentaron oferentes. Y los concesionarios anteriores han prestado un servicio de pobre calidad, escaso tiempo de atención al alumnado y han mostrado múltiples inconvenientes al momento de evaluar el aumento del precio de venta de la fotocopia, como las previsiones horarias en períodos de receso. Es en esa dirección que desde la SAE en conjunto con el CETBB, se presenta un proyecto con el objeto de formalizar un Centro de Fotocopiado propio, gestionado íntegramente desde la SAE, que garantice un servicio de calidad suficiente con precios acordes a la economía de los estudiantes, una mejor atención a los docentes en cuanto a los apuntes de cátedra, y que vincule al Aula Virtual de nuestra Facultad como un servicio integrado entre alumnos y docentes. Para llevar adelante este proyecto, se prevé contratar desde la Facultad un servicio que contemple el alquiler de equipos de fotocopiado, la entrega de papel, los insumos, el soporte técnico y mantenimiento, y todo lo relativo a la prestación de servicios digitales. La adquisición de 2 equipos tipo PC para los procesos de digitalización y almacenamiento de archivos y documentación. Disponer de módulos de becas de servicio SAE para que alumnos becarios de la Facultad, seleccionados en conjunto con el CETBB cubran las franjas horarias requeridas. El Centro de copiado será administrado por la SAE, todas las ventas ingresarán a una cuenta específica en FUNDATEC. De esos ingresos se pagarán los gastos operativos del servicio de copiado (alquiler de equipos de fotocopiado, la entrega de papel, los insumos, el soporte técnico y mantenimiento, y todo lo relativo a la prestación de servicios digitales). El excedente será repartido de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50%) para el CETBB destinado a actividades académicas estudiantiles, y el cincuenta por ciento (50%) restante a los Departamentos de carrera de grado y de Ciencias Básicas de la Facultad, porcentaje que será repartido en partes iguales a cada Departamento. El Costo Operativo al día de la fecha es de \$0,08 por copia, esto incluye el alquiler de los equipos, el mantenimiento de los mismos, toners, capacitación de los becarios y servicio técnico. Además debemos agregar el costo de la hoja, el valor es de \$0,10 en tamaño A4. Por lo que el costo final rondaría \$0,18 por copia.

Luego de un intercambio de opiniones, se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el proyecto presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en conjunto con el Centro de Estudiantes Tecnológicos de Bahía Blanca, de formalizar un Centro de Fotocopiado propio y digitalización de apuntes de cátedras, y que constituye el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Establecer que



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

el mismo será gestionado íntegramente por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Art. 3.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 441/14.**

VII- COMISION DE ENSEÑANZA.

El Sr. Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli solicita se modifique el orden del Temario para que se trate primero el tema 4 de la Comisión de Enseñanza, ya que el recinto se encuentra el Ing. Ibarra que propone la creación de la asignatura electiva Ferrocarriles para la carrera Ingeniería Mecánica.

Sometido a votación resulta aprobado, se trata en primer orden el tema 4 “Solicitudes implementación asignaturas electivas” de la Comisión de Enseñanza y posteriormente se continuará con el orden del día de la Comisión.

4- Solicitudes implementación asignaturas electivas.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Departamento Ingeniería Mecánica por la que solicita la creación e implementación de la asignatura electiva “Ferrocarriles” en la carrera Ingeniería Mecánica. Los objetivos de la materia propuesta están alineados con el Plan estratégico de formación de ingenieros 2012 – 2016. La documentación elevada por el Departamento de Ingeniería Mecánica cumple con lo establecido en la Ord. N° 1383.

Luego se pide la palabra para el Ing. Ibarra, que cuenta con un posgrado en Ferrocarriles, con el objeto de que explique los alcances y la importancia de la propuesta de la asignatura electiva Ferrocarriles que dictaría junto al Ing. Rogelio Justo. Sometida a consideración el otorgamiento de la palabra resulta aprobado.

El Ing. Ibarra explica los contenidos de la asignatura propuesta y hace referencia a la importancia para el desarrollo del país y de la industria contar con profesionales capacitados y con conocimientos sobre ferrocarriles. Comenta que en Argentina hay necesidad de contar con los ferrocarriles para el desarrollo del país. Que es inminente recomponer los ferrocarriles sobre todo en la situación de decadencia en que se encuentran los mismos, tanto en rodamiento, infraestructura, como así también en recursos humanos. En ese marco referencia la importancia de incorporar conocimientos nucleados en una asignatura, se trata de armar una asignatura asociando elementos y conocimientos que seguramente se encuentren dispersos en muchas de las materias que se dictan en las distintas carreras de la Universidad y que tienen que ver fundamentalmente con ferrocarriles. El objetivo de contar con futuros profesionales capacitados en ferrocarriles que posean herramientas que puedan usar con cierto criterio y que permitan resolver en el ambiente ferroviario.

Luego de un intercambio de opiniones se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del período lectivo 2015 la asignatura electiva “Ferrocarriles” perteneciente al Departamento de Ingeniería Mecánica, área de conocimiento Organización-Producción del bloque de Tecnologías Aplicadas, e implementar su dictado en la carrera Ingeniería Mecánica, Plan 1994 Adecuado, bajo la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

modalidad de cursado anual con una carga horaria total de 128 horas. Art. 2.- Aprobar el programa analítico y el régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Ferrocarriles” para la carrera Ingeniería Mecánica de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 442/14**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Departamento Ingeniería Civil por la que solicita la creación e implementación de la asignatura electiva “Documentación Técnica Integral” en la carrera Ingeniería Civil. Los objetivos de la materia propuesta están alineados con el Plan estratégico de formación de ingenieros 2012 – 2016. La documentación elevada por el Departamento de Ingeniería Civil cumple con lo establecido en la Ord. N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del período lectivo 2015 la asignatura electiva “Documentación Técnica Integral” perteneciente al Departamento de Ingeniería Civil, área de conocimiento Planificación, Diseño y Proyecto del bloque de Tecnologías Aplicadas, e implementar su dictado en la carrera Ingeniería Civil, Plan 1994 Adecuado, bajo la modalidad de cursado anual con una carga horaria de dos (2) horas. Art. 2.- Aprobar el programa analítico y el régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Documentación Técnica Integral” para la carrera Ingeniería Civil de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 443/14**.

1- Carrera Académica.

- Resultados 1° y 2° Evaluación Carrera Académica (redesignaciones).

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen favorable de la primera evaluación, producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Carrera Académica del docente Ing. Carlos A. Pistonesi, del Departamento Ingeniería Electrónica, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 444/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen favorable de la primera evaluación, producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Carrera Académica del docente Ing. Sergio D. Canullo, del Departamento Ingeniería Eléctrica, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 445/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de redesignación como Profesor Adjunto según Resolución N° 840/12 de Consejo Superior Universitario. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Eléctrica, Ing. Carlos Alberto PISTONESI. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. PISTONESI, Carlos Alberto, Leg. UTN N° 30.266, DNI. N° 14.935.017; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINOTECNIA; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “A”, a partir de 09/11/2014. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 446/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 358/10 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Profesor Adjunto según Resolución N° 33/08 de Consejo Superior Universitario. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Eléctrica, Ing. Carlos Alberto GOMEZ. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. GOMEZ, Carlos Alberto, Leg. UTN N° 12.955, DNI. N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

7.848.513; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: MAQUINAS TERMICAS, HIDRAULICAS Y DE FLUIDOS; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo "A", a partir de 13/03/2015. Art. 3.- Asignar al docente las siguientes funciones sustantivas: clases de apoyo y tutorías en alumnos de la carrera sobre temas relacionados con máquinas térmicas. Art. 4.- De forma." Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 447/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 358/10 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Profesor Asociado según Resolución N° 33/08 de Consejo Superior Universitario. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Eléctrica, Ing. Adrián Eduardo GONNET. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. GONNET, Adrián Eduardo, Leg. UTN N° 32.372, DNI. N° 14.690.795; Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Asignatura: TECNOLOGIA Y ENSAYO DE MATERIALES ELECTRICOS; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo "A", a partir de 13/03/2015. Art. 3.- Asignar al docente funciones sustantivas de docencia en el dictado de cursos de Celdas de Combustible. Art. 4.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 448/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 358/10 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Profesor Titular según Resolución N° 33/08 de Consejo Superior Universitario.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Eléctrica, Ing. Oscar Eduardo MOLINA. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. MOLINA, Oscar Eduardo, Leg. UTN N° 29.189, DNI. N° 8.383.585; Grado Académico: PROFESOR TITULAR; Asignatura:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

INTEGRACIÓN ELECTRICA I; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “A”, a partir de 13/03/2015. Art. 3.- Asignar funciones sustantivas de docencia en las tutorías y clases de apoyo a estudiantes ingresantes. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 449/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 358/10 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Profesor Titular según Resolución N° 33/08 de Consejo Superior Universitario.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Eléctrica, Ing. Oscar Eduardo MOLINA

ARTICULO 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. MOLINA, Oscar Eduardo, Leg. UTN N° 29.189, DNI. N° 8.383.585; Grado Académico: PROFESOR TITULAR; Asignatura: INTEGRACIÓN ELECTRICA II; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “A”, a partir de 13/03/2015. Art. 3.- Asignar funciones sustantivas de docencia en la asignatura Control Automático correspondiente a la carrera de Ingeniería Eléctrica.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 450/14**.

2- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos

La Comisión informa y da lectura la solicitud de título del Ingeniero Civil presentada por el alumno de la carrera Ingeniería Civil Mariano Silva. El alumno rinde la asignatura Cimentaciones sin tener aprobada previamente su correlativa Geotecnia. En consecuencia es necesario convalidar dicho examen a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Convalidar al alumno de la carrera Ingeniería Civil SILVA, Mariano; Legajo N° 9980 la aprobación de la asignatura Cimentaciones; sin tener aprobada previamente su correlativa Geotecnia. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 451/14**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: GIOTTONINI ESCODA, Pablo José; SANABRIA, Wanda Daniela; GILAVERT, Luciana Belén; MUSUMECI, Julio Elias; SANCHEZ, Juan José; VERDUGO, Elias Alberto; ALTAMIRANO, Leandro; BOFFA, Fabricio; ZAMBRANA, Daiana Soledad; RAMOS ARCE, Mariana Beatriz; FERNANDEZ, Marcos Damián; VENTURA, Martín Nicolás; ZUÑIGA, Neri Paul; FERNANDEZ, Nicolás Maximiliano; CAMELLI, Gustavo Ariel; PADE, Yamila; HEREDIA, Orlando Andrés; CHAPARRO, Marcos Ariel; SILVA, Mariano; SARAI, Gonzalo Nicolás; KLOSTER, Cristian Ezequiel; CARNICERO, Maximiliano; DI GIACOMO, Leonardo Iván; MALASPINA, Sebastián Andrés; ULLMAN, Vanesa Roxana; SCOGNAMIGLIO, Nicolás; MEDINA, Marcelo Alejandro; ANGELINI, Rubén Orlando; LOPEZ PESSI, Lucas; ORTIZ DE ROSAS, Santiago Fernando; DE FELIPPE, Nicolás; MELCHIOR, Roberto Carlos; DURAND, Manuel Hernán; SCHMIDT, Matías Nicolás.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484 y 485/14**, respectivamente.

- Prórroga de Trabajos Prácticos

La Comisión informa y da lectura a la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentada por el alumno DIRIBARNE, Maximiliano de la carrera de Ingeniería Electrónica. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Secretaria Académica de Rectorado. El alumno referido solo debe rendir cinco asignaturas para culminar su carrera. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza N° 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar excepcionalmente en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al alumno DIRIBARNE, Maximiliano Darío, Legajo UTN N° 13477, la validez de los trabajos prácticos que se encuentran vencidos de la asignatura electiva Diseño de Antenas correspondiente a la carrera Ingeniería Electrónica, hasta el 31/03/2015. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 486/14**.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: GUERRA, Axel Matías; MASSEN SARUBBE, Melanie; LUQUE, Esteban Ariel; CAVASOTTO, Ignacio y CORSI, Facundo.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 487, 488, 489, 490 y 491/14**, respectivamente.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 357/14 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir un cargo de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. Que el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Técnicas Digitales III. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN; del Ing. MALLIMACI, Marcelo Alejandro; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS PRIMERA; Área: Técnicas Digitales; Asignatura: TECNICAS DIGITALES III; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 492/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 357/14 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir un cargo de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. Que el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Electrotecnia I. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN; del Ing. VAZQUEZ, Luis Joaquín; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS; Área: Electrotecnia; Asignatura: ELECTROTECNIA I; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 493/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 357/14 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir un cargo de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. Que el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Electrónica I. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN; del Ing. BORJA, Fernando Hugo; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS; Área: Electrónica; Asignatura: ELECTRONICA I; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 494/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 357/14 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir un cargo de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. Que el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN; del Ing. RICCIUTI, Néstor Omar; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS; Área: Sistema de Potencia; Asignatura: GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 495/14.**

5- Designaciones docentes Licenciatura en Tecnología Médica.

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Superior N° 200/14 por la cual se autoriza la implementación del dictado de la Licenciatura en Tecnología Médica –Ciclo de Licenciatura. En el artículo 2° de la referida Resolución, en el Visto, se aprueba el cuerpo académico. El Coordinador de la carrera solicita la incorporación de docentes al respectivo cuerpo académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior la incorporación de docentes al cuerpo académico de la Licenciatura en Tecnología Médica -Ciclo de Licenciatura- a partir del presente Ciclo Lectivo los cuales se consignan en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 496/14.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

6- Posgrado.

- Solicitud implementación nuevas currículas Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental, designación de docentes y comité.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental por la que solicita la implementación en esta Facultad, a partir del próximo período lectivo, de la actualización curricular respectiva. El CS aprobó por Ordenanza N° 1437 la actualización curricular de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental. El CS autorizó por Resolución N° 179/2007 el dictado de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental en esta Facultad. La documentación elevada por la Dirección de la carrera se ajusta a los requerimientos establecidos en la Ordenanza N° 1313.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior autorización para implementar en esta Facultad Regional la actualización curricular de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental aprobada por Ordenanza 1437 a partir del período lectivo 2015. Art. 2.- Proponer el Director Académico, Comité Académico y Cuerpo Docente de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental en esta Casa de Estudios, de acuerdo a la consignado en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 497/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental por la que solicita la implementación en esta Facultad, a partir del próximo período lectivo, de la actualización curricular respectiva. El CS aprobó por Ordenanza N° 1436 la actualización curricular de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental. El CS autorizó por Resolución N° 430/2007 el dictado de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental en esta Facultad. La documentación elevada por la Dirección de la carrera se ajusta a los requerimientos establecidos en la Ordenanza N° 1313.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior autorización para implementar en esta Facultad Regional la actualización curricular de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental aprobada por Ordenanza 1436 a partir del período lectivo 2015. Art. 2.- Proponer el Director Académico, Comité Académico y Cuerpo Docente de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental en esta Casa de Estudios, de acuerdo a la consignado en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 498/14.**

- Propuesta Jurado de Tesis Maestría.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Comité Académico de la Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual propone la designación del jurado de tesis que evaluará el plan de tesis “Propuesta de Reutilización de las Aguas Residuales



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

vertidas al Estuario de Bahía Blanca” presentado por el Lic. Gustavo Fernando Merli. La Directora y el Co-Directora de Tesis avalan las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis, a la par que solicitan la designación del jurado respectivo. Los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1121 de Consejo Superior, relativa a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Propuesta de Reutilización de las Aguas Residuales vertidas al Estuario de Bahía Blanca” presentado por el Lic. MERLI, Gustavo Fernando DNI N° 22.049.978, integrado por los siguientes académicos: Jurados Titulares: Dr. Alejandro Pablo Arena Granados. Dr. Jorge Eduardo Marcovecchio y Mg. Aloma Silvia Sartor Jurados Suplentes: Ing. Juan Carlos Schefer y Dr. Elbio Daniel Palma. Art. 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 499/14**.

A continuación se procede a considerar el **tema sobre tablas** presentado por el Dr. Eduardo Bambill: Situación Cargos Docentes.

La Comisión de Planeamiento manifiesta que la falta de docentes auxiliares en las cátedras numerosas podría ser unos de los motivos de la problemática de aprehensión que tienen los alumnos, otra situación que se observa es la disconformidad de los docentes auxiliares en carácter ad-honorem que tienen varios años en esta condición. La Comisión pide poder disponer de una mayor partida presupuestaria para designar cargos docentes auxiliares y lograr solucionar la situación de los cargos docentes auxiliares. Luego de un intercambio de opiniones se decide dejar el tema en la Comisión de Planeamiento para su tratamiento.

- - - Siendo la hora 20:10 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----